



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 181/2020
---------------------------------	------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-TESTADO 1		
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2	COLONIA:	SANRA ROSA
CIUDAD:	SANTA ROSA	MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
		TEL.:	3321586666

UBICACIÓN DE LA OBRA				
DOMICILIO:	N3-TESTADO 2		COLONIA:	SANTA ROSA
ENTRE LA CALLE:	PROLONG. HIDALGO	Y LA CALLE:	LOCALIDAD:	SANTA ROSA

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)						TIPO DE LICENCIA:		
ESCRITURA No.:		NOTARÍA:	REGULARIZACION	CTA. PREDIAL:	REG.	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO		CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO	72.02 M2	OSB	OUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN									
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO			NÚMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		TEL.	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:	E-mail	CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, A. 1a (Licencia de Construcción)	40.00	M2	\$6.00	\$240.00
ART. 101, V, ñ. (Multa)	1.00	M2	\$240.00	\$240.00
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 70, XI) (Habitabilidad)	0.10	PZA	\$294.00	\$29.40
ART. 42, XII) (Inspección)	1.00	PZA	\$452.00	\$452.00
ORDEN DE PAGO: 553	FECHA DE PAGO: 14/07/2020	PLAZO OTORGADO: 730 DIAS	RECIBO: 3086819	TOTAL: \$1,015.48

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 14 DE JULIO DE 2020

ATENTAMENTE:

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



N4-TESTADO 1

Calle Jardín No. 2 V
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"